

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 3 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, la escritura pública de constitución de "IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO IMVAB C. LTDA.";

QUE el doctor Jorge Valenzuela Cobos con el patrocinio del doctor Mario Zavala Hoyos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. 700-SC-DRA-UIC-86 de 31 de octubre de 1986; emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 87-1-2-1- 220 de 22 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 96393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO IMVAB C. LTDA." con domicilio en Ambato, con un capital social de S/. 1.000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES), dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

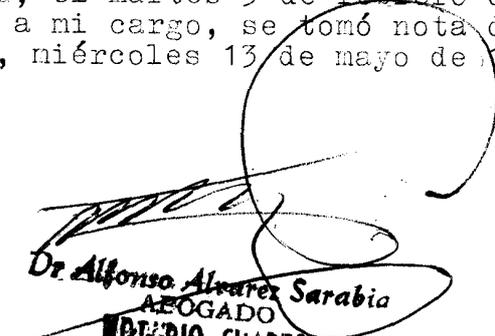
"IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO IMVAB C. LTDA."

CUMPLIDO. - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 de mayo de 1987


SONIA ROCA DE HOUSER

 **QUITEM.**
RAZON: Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Importadora Valenzuela Burbano IMVAB Cía Ltda.", otorgada ante mí, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, el martes 3 de febrero de 1987, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la Resolución que antecede. Ambato, miércoles 13 de mayo de 1987.


Dr. Alfonso Alvarez Sarabia
ABOGADO
NOTARIO CUARTO
AMBATO ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías, juntamente con la escritura, bajo el número Ciento sesenta y cinco (165) de 1 Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2.272 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 18 de 1.987

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



